

**SELECCIÓN DE MÍNIMA
CUANTÍA No. CO-MC-009-2026**

“REALIZAR EN LA CIUDAD DE ARAUCA LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN ORIENTADAS AL MANEJO DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES QUE INCIDEN EN LA SALUD, EL BIENESTAR Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD”.

CLAUSULADO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**CONTRATO N° 120.12.13.26.406**

Entre los suscritos, **DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.726.509 expedida en Maní, en calidad de Directora General, actuando en nombre y representación de **CORPORINOQUIA** con NIT. 832.000.283-6, cargo para el cual fue designada mediante Acuerdo No. 200-3-2-24-008 del día 09 de Diciembre de 2024 y Acta de Posesión No. 400.19.24.015 del 09 de Diciembre de 2024, en atención a las facultades consagradas en los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, quien para los efectos del presente documento se denominará **CORPORINOQUIA O CONTRATANTE**, a través de la presente comunica a la señora **DANA LISSETH AYALA BELTRÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.626.285 expedida en Bucaramanga, representante legal de **CRC CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A.S** con Nit. 900836143-8, la aceptación de la propuesta presentada dentro de la Convocatoria **CO-MC-009-2026**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: “REALIZAR EN LA CIUDAD DE ARAUCA LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PRESTAR ASESORÍA PROFESIONAL Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL, Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN ORIENTADAS AL MANEJO DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES QUE INCIDEN EN LA SALUD, EL BIENESTAR Y EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD”.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El lugar de ejecución del presente proceso será en la Subsedes Arauca, de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia “CORPORINOQUIA” ubicada en la ciudad de Arauca en la carrera 25 N.15-69 y en las instalaciones de la empresa Contratista en Arauca (Arauca).

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de **SEIS MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.063.466)** incluido IVA y demás costo directos e indirectos.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CORPORINOQUIA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 562 del 20 de abril de 2026 expedido por la Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera, como se indica a continuación:

SEDE PRINCIPAL YOPAL ☎ Carrera 23 No. 18-31 ☎ PBX (608) 634 59 39 - 310 818 61 37

SEDE ARAUCA ☎ Carrera 25 No 15-69 ☎ PBX (607) 885 20 26 – 310 818 61 33

SEDE VICHADA LA PRIMAVERA ☎ Calle 13 A # 6-82 barrio Caudal ☎ 313 283 82 33

UNIDAD AMBIENTAL CÁQUEZA, Cundinamarca ☎ Calle 3 # 5a 55-66 ☎ 310 226 38 50

✉ Notificaciones judiciales: notificaciones-judiciales@Corporinoquia.gov.co

🌐 Atención a usuarios: <https://corporinoquia.athento.com/accounts/login/> **Página 1 de 9**



CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CONCEPTO	CÓDIGO CPC	INSUMO	VALOR PRESUPUEST O OFICIAL	VALOR CONTRATO
3229 - 2.1.2.02.02.009 2103	2103 – R.B PREDIAL (SOBRETASA + PORCENTAJE)	Servicios para la comunidad, sociales y personales	93121	Servicios Médicos Generales	\$5.368.410	\$6.063.466
			93195	Servicios de Laboratorio	\$695.056	
TOTAL RUBRO						\$6.063.466

Lo anterior, de conformidad con la propuesta económica presentada, la cual se relaciona como anexo a la presente aceptación de la oferta.

ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las actividades, obligaciones y especificaciones técnicas, corresponden a las establecidas en el estudio previo de oportunidad y conveniencia, y en la invitación pública del proceso de selección **CO-MC-009-2026**.

Las actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son:

1. Programar, organizar y coordinar con el supervisor del contrato las jornadas para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales correspondiente a: Exámenes periódicos, ingreso y egreso de acuerdo con la necesidad.
2. Realizar en la ciudad de Arauca evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, post incapacidad, cambio de ocupación, retorno o reincorporación laboral, reubicación laboral y evaluaciones periódicas, para las personas que remita la Corporación donde incluya: audiometría, optometría, examen de laboratorio (cuadro hemático, perfil lipídico y glicemia) y examen ocupacional con énfasis osteomuscular, Cabe destacar que la Corporación estima la realización de ocho (8) evaluaciones médicas ocupacionales, por lo que la cantidad quedará limitada a esta proyección. Sin embargo, para el examen ocupacional con énfasis osteomuscular, se requiere adicionalmente uno (1) con el fin de garantizar cobertura integral conforme a las necesidades del servicio, En el caso de que la cantidad efectuada sea inferior a la estimada, se generará un saldo a favor de la Corporación.
3. Realizar en la ciudad de Arauca los exámenes de egreso a los servidores públicos de la Subsede Arauca de la Corporación que incluya: audiometría, optometría y examen ocupacional con énfasis osteomuscular. Se aclara que la entidad prevé un (1) egreso, por lo tanto, la cantidad queda limitada a esta probabilidad en caso de ser inferior, se generará un saldo a favor de la Corporación.
4. La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales debe ser la siguiente:
 - Fecha, hora, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
 - Nombre de las correspondientes Administradoras de Fondos de Pensiones, Entidad Prestadora de Servicios de Salud (EPS) o quien haga sus veces y Administradora Riesgos Laborales a las cuales está afiliada el trabajador.
 - Datos de identificación del empleador
 - Actividad económica del empleador.
 - Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
 - Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y



anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.

- Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado
- Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la

información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.

- Datos resultantes del examen físico.
- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen laboral, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
- Restricciones o recomendaciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean

pertinentes, si son temporales indicar por cuanto tiempo y la fecha de los próximos controles médicos para evaluar su evolución.

- Nombre completo del profesional que la elabore o actualice, número de registro médico y número de licencia en seguridad y salud en el trabajo, documento de identidad y firma.

5. Aplicar la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial que incluya: Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo extralaboral, cuestionario para la evaluación del nivel de estrés, ficha de datos generales (sociodemográfico y ocupacionales), conocimiento de la orientación organizacional, estilo de dirección, comunicación e integración, trabajo en equipo, la capacidad profesional y ambiente físico, aspectos que deberá reflejarse de manera puntual en el documento y/o informe.
6. Prestar asesoría profesional y orientación psicológica, tanto a nivel individual como grupal en un total de mínimo ocho (8) horas, así como desarrollar actividades grupales y terapias de relajación orientadas al manejo del estrés y la prevención de la ansiedad, abordando los factores intralaborales, extralaborales e individuales del trabajo que puedan incidir en la salud, el rendimiento y/o el desempeño laboral, previa solicitud del supervisor con base en los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial aplicada. Para la ejecución de las actividades, se deberá disponer de material lúdico y didáctico, así como de todos los recursos necesarios que garanticen su adecuado desarrollo para los servidores públicos de la Subsedes Arauca.
7. Realizar, a todo costo, dos (2) talleres o actividades grupales, con una duración mínima de tres (3) horas cada uno, dirigidos a ocho (8) participantes por taller, orientados a la intervención de situaciones asociadas a factores de riesgo psicosocial intralaborales y extralaborales, que puedan incidir en la salud, el desempeño y/o el rendimiento laboral de los trabajadores. Dichas actividades deberán diseñarse y ejecutarse de conformidad con los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial aplicada y se desarrollarán previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato.
8. Comunicar por escrito a cada servidor público los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas.
9. Dar apertura y custodia a las historias clínicas ocupacionales del Personal de Planta de la Dirección Territorial Arauca de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA. La custodia de dichas historias debe permanecer en un lugar que reúna las condiciones de privacidad y a la vez facilidad para que cada uno de los funcionarios examinados tenga acceso a su propia información, en razón de lo establecido en las Resolución 1843 de 2025.



10. Realizar las anteriores actividades a todo costo, lo que significa que no se reconocerán mayores erogaciones causadas en la ejecución.

DOCUMENTOS E INFORMES A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

1. Entregar al área de Talento Humano copia de los conceptos y/o certificados de aptitud laboral (debe contener de manera detallada las recomendaciones médicas, de acuerdo a la condición de salud de cada trabajador) y copia del documento que evidencie la comunicación por escrito de los resultados de las evaluaciones médicas a cada servidor junto con su historia clínica, una vez se realice cada uno de los exámenes solicitados.
2. Entregar al área de Talento Humano el certificado de custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales.
3. Presentar al área de Talento Humano en medio físico y magnético el diagnóstico de las condiciones de salud del Personal de Planta de la Corporación que contenga la siguiente información:
 - a) Información sociodemográfica de la población trabajadora: sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico, entre otros.
 - b) Antecedentes de exposición laboral a factores de riesgo ocupacionales.
 - c) Exposición laboral actual, según lo manifestado por los trabajadores y los hallazgos objetivos durante la evaluación médica. Esta información debe estar diferenciada por área, proceso u oficio.
 - d) Sintomatología reportada por los trabajadores durante la evaluación.
 - e) Resultados generales de pruebas clínicas o paraclínicas complementarias, realizadas como parte del examen médico.
 - f) Diagnósticos de salud identificados en la población evaluada.
 - g) Análisis e interpretación de los hallazgos médicos.
 - h) Recomendaciones técnicas y científicas derivadas del análisis, orientadas a la mejora de las condiciones de salud y trabajo.
4. Presentar al área de Talento Humano, en medio físico y magnético, el informe consolidado de resultados del estudio de riesgo psicosocial, el cual deberá incluir la información general por grupos de trabajadores, las recomendaciones de intervención frente a los riesgos psicosociales identificados y los hallazgos individuales que requieran remisión o manejo individual, de conformidad con los resultados obtenidos en la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de prestar oportunamente los servicios solicitados por la Corporación en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, en la invitación y el numeral 3.3 del presente estudio previo.

Ítem	Actividad	Cantidad	Unidad
1.	Realizar en la ciudad de Arauca evaluaciones médicas ocupacionales, según la necesidad, correspondientes a exámenes de ingreso, post incapacidad, cambio de ocupación, retorno o reincorporación laboral, reubicación laboral y evaluaciones periódicas, dirigidas a los servidores públicos de la planta de personal de la Corporación y personal supernumerario, las cuales deberán incluir:		
1.1	Audiometría	8	Examen
1.2	Optometría	8	Examen
1.3	Cuadro Hemático	8	Examen
1.4	Perfil Lipídico	8	Examen
1.5	Glicemia	8	Examen
1.6	Examen Ocupacional con énfasis Osteomuscular	9	Examen



2.	Realizar una (1) evaluación médica ocupacional de egreso en la Dirección Territorial la Arauca, que incluya:		
2.1	Audiometría	1	Examen
2.2	Optometría	1	Examen
2.3	Examen Ocupacional con énfasis osteomuscular	1	Examen
3.	Realizar la evaluación de factores de riesgo psicosocial y prestar asesoría, orientación psicológica, talleres y/o actividades dirigido a los servidores públicos de la Dirección Territorial Arauca.		
3.1	Aplicar la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial que incluya: Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo extralaboral, cuestionario para la evaluación del nivel de estrés, ficha de datos generales (sociodemográfico y ocupacionales), conocimiento de la orientación organizacional, estilo de dirección, comunicación e integración, trabajo en equipo, la capacidad profesional y ambiente físico.	8	PERSONAS
3.2	Prestar asesoría profesional y orientación psicológica, tanto a nivel individual como grupal, así como desarrollar actividades grupales y terapias de relajación orientadas al manejo del estrés y la prevención de la ansiedad, abordando los factores intralaborales, extralaborales e individuales del trabajo que puedan incidir en la salud, el rendimiento y/o el desempeño laboral, con base en los resultados de la Batería de Riesgo Psicosocial aplicada. Para la ejecución de las actividades, se deberá disponer de material lúdico y didáctico, así como de todos los recursos necesarios que garanticen su adecuado desarrollo.	8	HORAS
3.3	Realizar, a todo costo, dos (2) talleres o actividades grupales, con una duración mínima de tres (3) horas cada uno, dirigidos a ocho (8) participantes por taller, orientados a la intervención de situaciones asociadas a factores de riesgo psicosocial intralaborales y extralaborales, que puedan incidir en la salud, el desempeño y/o el rendimiento laboral de los trabajadores. Dichas actividades deberán diseñarse y ejecutarse de conformidad con los resultados de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, y se desarrollarán previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato. Perfil y experiencia del tallerista: los talleres serán impartidos por un profesional en psicología especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en SST y experiencia relacionada mínimo de dos años en las temáticas a desarrollar.	2	TALLERES

	1- incluye material lúdico y didáctico: Actividades lúdico pedagógicas Opción 1: Intensamente en el trabajo – Gestión de las emociones: Actividad lúdico-pedagógica orientada al reconocimiento y manejo de las emociones en el entorno laboral, utilizando como referencia los personajes de la película <i>Intensamente</i>, los cuales estarán caracterizados con el color representativo de cada emoción e incluirán confites y mensajes alusivos a los factores de riesgo psicosocial. Estos elementos serán entregados a cada servidor con el fin de facilitar la identificación y reflexión sobre emociones como la ira, la tristeza, la alegría, el miedo y el desagrado frente a diversas situaciones laborales, de acuerdo con los factores de riesgo psicosocial priorizados a intervenir. Opción 2: Obra de teatro Desarrollar una obra de teatro como estrategia lúdico-pedagógica, con personajes que permitan representar los factores de riesgo psicosocial identificados como prioritarios a ser intervenidos, promoviendo la participación activa de los servidores en las acciones de intervención del riesgo psicosocial. Opción 3: Bingo del bienestar La actividad debe incluir: fichas o marcadores, tarjetas o listado de acciones de autocuidado y cartones del <i>Bingo del Bienestar</i> (uno por cada participante), mediante los cuales se abordarán los factores de riesgo psicosocial identificados como prioritarios a intervenir, garantizando una retroalimentación orientada a reforzar hábitos saludables y factores protectores frente al riesgo psicosocial. Opción 4: Carrera de observación Desarrollar una carrera de observación como estrategia lúdico-pedagógica para la intervención del riesgo psicosocial, estructurada por estaciones que no incluyan actividades que impliquen sobre esfuerzo físico. En dichas estaciones se integrarán retos físicos moderados y espacios de reflexión, orientados a la temática a desarrollar, de acuerdo con los factores de riesgo psicosocial identificados y priorizados. Nota: el material lúdico debe suministrarse en las cantidades necesarias para desarrollar de manera adecuada cada taller.		
--	--	--	--

2- Incluye refrigerio Taller 1: Suministrar ocho (8) refrigerios: empanada mixta de 75 gramos y jugo natural en un vaso de 10 onzas. Taller 2: Suministrar ocho (8) ensaladas de frutas de 400 gramos. Nota: la entidad prevé un número máximo de (8) asistentes a la actividad, por lo tanto, si la participación es menor a lo proyectado, el refrigerio se repartirá entre los asistentes, previa coordinación con la supervisión). 3- lugar necesario para la realización de los talleres o actividad Disponer de un espacio físico con capacidad para ocho (8) asistentes. El lugar a realizar la actividad debe ser dentro del perímetro urbano, debe contar con baños, lavamanos y parqueadero. El lugar debe cumplir con las normas de bioseguridad y exclusividad para la actividad. Nota: Los Servidores públicos se desplazará por sus propios medios hasta el lugar.	
---	--

FORMA DE PAGO:

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

Mediante un solo pago previo cumplimiento de las actividades, para lo cual el contratista deberá anexar factura o documento equivalente, informe detallado de las actividades estipuladas, listado de asistentes, certificación de cumplimiento y acta de recibo y ejecución final, suscrita entre el contratista y el supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le aplica. Y demás trámites administrativos a que haya lugar; evaluación de proveedores y acta de liquidación

Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Para el pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	

4	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Evaluación de proveedores.	X	
7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9.	Informe Final de Supervisión.	X	
10.	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

GARANTÍA ÚNICA: A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, la Corporación considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia-, una garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia y que cumplan con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del bien o servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- c) **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.
- d) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato hasta un monto total del veinte por ciento (20%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si este es total, el CONTRATISTA pagará a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia- a título de pena la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISIÓN: La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por la Profesional Especializado Código 2028 - Grado 16, Área de Talento Humano o quien haga sus veces, la cual velará por la cabal ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Yopal - Casanare.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y la invitación publicada dentro de la selección de Mínima cuantía **CO-MC-009-2026**; con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Aceptación Electrónica

(Artículo 5 del Decreto 2364 de 2012)
DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGÓN
Directora General

Proyecto: Laura Stephany Suarez Avella – Profesional Contratado Cto 120.12.13.26.001